



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **30 SET. 2010**

VISTO: la gestión de transferencia de fondos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010 se declaró de interés nacional la realización del Foro de Microfinanzas (FOROMIC) a llevarse a cabo en las Instalaciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay entre los días 6 y 8 de octubre de 2010, bajo la organización conjunta del Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al BORRADOR BID/4/JUN/2010 corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas realizar una contribución de U\$S 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil) para cubrir gastos generales del Foro.

II) que no existe previsión presupuestal para atender la presente erogación, por lo que la misma deberá atenderse con cargo a la partida prevista por el numeral 3) del artículo 15 del "TOCAF 1996".

III) que el Tribunal de Cuentas entiende que a pesar de la importancia asignada al evento, no configura un acontecimiento imprevisto.

IV) que se entiende pertinente insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.

ATENTO: a lo expuesto;

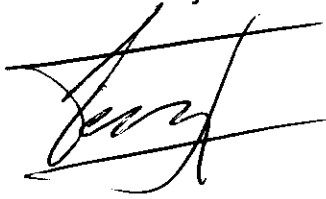
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Convalídase lo actuado por el Ministerio de Economía y Finanzas en lo referente a la transferencia al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la suma de U\$S 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil) como contribución no reembolsable de la República Oriental del Uruguay para el XIII Foro Interamericano de la Microempresa a llevarse a cabo en las Instalaciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, entre los días 6 y 8 de octubre de 2010, y por ende insístese en el gasto.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 001, Objeto del Gasto 713 "Acontecimientos Graves o Imprevistos".

3º) Dése cuenta a la Asamblea General.

4º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "Sant".A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Mujica".

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República